



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 28 OCT 2021

Expte. N° 24.606/21

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes se comprometen a brindarse mutua colaboración para la articulación académica destinada a alcanzar los siguientes propósitos: Generar un espacio de formación y trabajo para el diseño de estrategias que permitan articular la enseñanza presencial y remota/virtual y la producción de contenidos y materiales con recursos y herramientas digitales; Promover el desarrollo crítico y reflexivo de la inclusión de los dispositivos tecnológicos en el curriculum escolar y en las prácticas de enseñanza y Favorecer el intercambio, la discusión y construcción de propuestas de enseñanza y evaluación situadas y significativas.

QUE el Ministerio designa como responsable a la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente y la Universidad designa como responsable a SECRETARÍA ACADÉMICA.

QUE a fs. 21/22 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó intervención en las presentes actuaciones, mediante Dictamen N° 20.319.

QUE a fs. 24, la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 102/2021, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado protocolo con las observaciones realizadas por la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica.

Por ello y atento a lo aconsejado en fs. 30 por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaría de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.

RESOLUCION R-N° 13 70-2021



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
PROVINCIA DE SALTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Matías Antonio CÁNEPA, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg Avda. De Los Incas s/n de la Ciudad de Salta, en adelante el **MINISTERIO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta, en adelante la **UNIVERSIDAD**, y en su conjunto **LAS PARTES** en consideración a:

1. Que existe interés entre el **MINISTERIO** y la **UNIVERSIDAD** por optimizar las relaciones de colaboración, particularmente aquellas destinadas a mejorar las competencias y capacidades de sus estudiantes y equipos profesionales.
2. Que en el marco de la actual situación del contexto por COVID-19, se trabajó durante el año 2020 en la capacitación docente, y articulación con el último año de la enseñanza secundaria y técnica de la Provincia.
3. Que el diseño e implementación de la propuesta constituirá una oportunidad más para aproximar y fortalecer el vínculo entre la Educación Secundaria y la Universidad a partir de una experiencia de formación y mutuo enriquecimiento.
4. Que en el año 2020 las partes suscribieron un Protocolo de Colaboración Académica, aprobado por Resolución Rectoral N° 0719-2020.

Por ello, **LAS PARTES** acuerdan celebrar el presente PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA - PROPUESTA DE FORMACIÓN TECNOPEDAGÓGICA PARA DOCENTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA 2021, en adelante el **PROTOCOLO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

LAS PARTES se comprometen a brindarse mutua colaboración para la articulación académica destinada a alcanzar los siguientes propósitos:

- Generar un espacio de formación y trabajo para el diseño de estrategias que permitan articular la enseñanza presencial y remota/virtual y la producción de contenidos y materiales con recursos y herramientas digitales.
- Promover el desarrollo crítico y reflexivo de la inclusión de los dispositivos tecnológicos en el curriculum escolar y en las prácticas de enseñanza.
- Favorecer el intercambio, la discusión y construcción de propuestas de enseñanza y evaluación situadas y significativas.

SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES

La **UNIVERSIDAD** se compromete a:

- ✓ Diseñar, organizar e implementar la propuesta técnico-pedagógica destinada a Docentes de la Educación Secundaria y Técnico Profesional, según detalle en ANEXO I, previsto en dos Cursos:
 - "Entre lo presencial y lo remoto para repensar las propuestas de enseñanza para promover los aprendizajes en la educación secundaria."
 - "Trayecto de atención y orientación a los cursantes del año 2020" que adeuden trabajos finales.
- ✓ Evaluar a los participantes.





*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

Universidad Nacional de Salta
**Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales**

El **MINISTERIO** se compromete a:

- ✓ Coordinar con la Universidad las tareas.
- ✓ Convocar a los docentes que participarán de las capacitaciones.
- ✓ Gestionar los recursos financieros para el desarrollo de las actividades propuestas.

LAS PARTES en forma conjunta y coordinada realizarán las siguientes acciones:

- ✓ Extender las certificaciones correspondientes
- ✓ Acordar y compartir espacios de prácticas para los estudiantes de carreras de profesorado de la universidad, que actúen como instancias de acompañamiento a los docentes del nivel secundario y técnico
- ✓ Evaluar las experiencias de articulación y prácticas docentes para que de sus resultados puedan diseñarse nuevos formatos y estrategias de trabajo

TERCERA: RESPONSABLES

El **MINISTERIO** designa como responsable a la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente y la **UNIVERSIDAD** designa como responsable a la Secretaría Académica.

CUARTA. PRESUPUESTO

Las acciones de capacitación detalladas en el ANEXO I tendrán un costo total de \$ 1.352.500 (Pesos, un millón trescientos cincuenta y dos mil quinientos), el **MINISTERIO** se compromete a gestionar dichos fondos.

QUINTA: DURACIÓN

El presente **PROTOCOLO** tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por igual período por acuerdo entre **LAS PARTES**, para lo cual cada una de ellas deberá manifestar la voluntad de continuidad de su vigencia, de manera fehaciente,

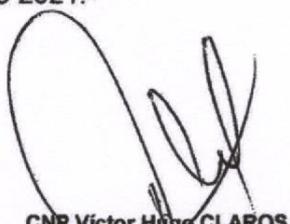
con una anticipación de 30 (treinta) días antes de su finalización. **LAS PARTES** quedan en libertad de rescindirlo sin causa alguna, debiendo notificar a la otra en forma fehaciente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días y no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. La finalización anticipada del acuerdo no afectará la marcha y conclusión de las acciones que se encuentren en ejecución.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de las actividades propuestas. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Provincia de Salta, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponder.

A todos los efectos legales se consideran como domicilios constituidos los establecidos en el encabezado de la presente.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta a los 28 días del mes de septiembre del año 2021.-



CNR Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de
Salta



Dr. Matías Antonio CÁNEPA
Ministro
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
de la Provincia de Salta



ANEXO I

**PROPUESTA DE FORMACIÓN TECNOPEDAGÓGICA PARA
DOCENTES DE LA ESCUELA SECUNDARIA. 2021**

FUNDAMENTACIÓN

La actual situación del contexto por COVID-19, ha llevado al necesario trabajo docente en un ámbito híbrido o con esquemas de presencialidad de acuerdo a protocolos provinciales y nacionales.

En otro sentido, la situación actual de pandemia ubica a equipos de gestión, docentes y alumnos en un punto de encuentro y desafíos para re pensar, diagramar, investigar, seleccionar estrategias y herramientas adecuadas para el desarrollo y tratamiento de contenidos.

Este contexto ubica a equipos de gestión, docentes y alumnos en un punto de encuentro y desafíos para re pensar, diagramar, investigar, seleccionar estrategias y herramientas adecuadas para el desarrollo y tratamiento de contenidos. También, ha puesto de manifiesto la diversidad de modos de accesos y usos de dispositivos tecnológicos en los procesos de mediación pedagógica-didáctica. Por ello, se debe disponer de un dispositivo que procure enriquecer, potenciar y fortalecer los saberes, capacidades y experiencias de los docentes en la planificación de clases que articulen la presencialidad con lo remoto apoyada en soportes digitales y tecnológicos.

En función de lo expuesto, el presente proyecto tiene por objetivos generar un espacio de formación y trabajo pedagógico que contribuya a la reflexión sobre los desafíos de la enseñanza en este escenario y al diseño de propuestas de enseñanza que, centradas en los estudiantes, articulen la modalidad presencial y remota/virtual seleccionando crítica y situacionalmente, distintas herramientas digitales.

El diseño e implementación de la propuesta constituirá una oportunidad más para aproximar y fortalecer el vínculo entre la Educación Secundaria y la Universidad a partir de una experiencia de formación y mutuo enriquecimiento.

PROPÓSITOS

- Generar un espacio de formación y trabajo para el diseño de estrategias que permitan articular la enseñanza presencial y remota/virtual y la producción de contenidos y materiales con recursos y herramientas digitales.
- Promover el desarrollo crítico y reflexivo de la inclusión de los dispositivos tecnológicos en el curriculum escolar y en las prácticas de enseñanza.
- Favorecer el intercambio, la discusión y construcción de propuestas de enseñanza y evaluación situadas y significativas.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

DESTINATARIOS.

1. Docentes de la Educación Secundaria
3. Docentes de la Educación Técnico Profesional

CONTENIDOS.

CURSO: Entre lo presencial y lo remoto: repensar las propuestas de enseñanza para promover los aprendizajes en la educación secundaria.

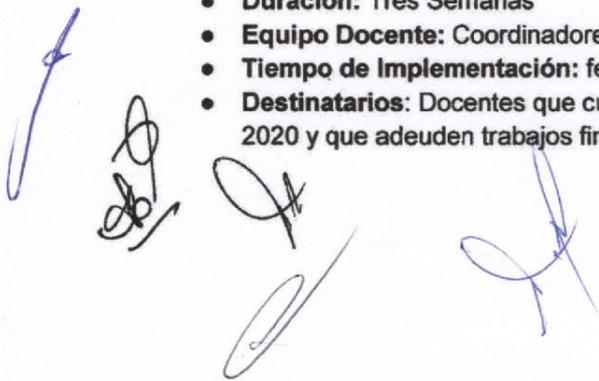
- **Carga Horaria:** 80 hs. Cátedra
- **Duración:** Seis Semanas
- **Cupo:** 1250 docentes
- **Equipo Docente:** Coordinadores, 18 Tutores Docentes, Contenidistas, Administrador, Editor, Diseñador, Corrector.
- **Docente Contenidista:** Esp. María Fernanda Hidalgo
- **Tiempo de Implementación:** octubre 2021.

Contenidos

- a. Reconfiguraciones de los escenarios de enseñanza y de aprendizaje en tiempos de transición en la escuela secundaria: entre los efectos de la pandemia y las nuevas subjetividades de adolescentes y jóvenes.
- b. La enseñanza mediada por tecnologías: aproximaciones para una inclusión genuina
- c. La nueva configuración de las aulas como escenarios de aprendizaje: tiempos, espacios y agrupamientos.
- d. Orientaciones para la planificación de la enseñanza en la bimodalidad (presencial-virtual).
- e. La evaluación como componente de la enseñanza y como posibilidad de provocar aprendizaje.
- f. La acción tutorial mediada por tecnologías y la construcción de nuevos espacios de interacción pedagógica.

Trayecto de atención y orientación a los cursantes del año 2020 que adeuden trabajos finales.

- **Duración:** Tres Semanas
- **Equipo Docente:** Coordinadores, 10 Tutores Docentes.
- **Tiempo de Implementación:** febrero 2022.
- **Destinatarios:** Docentes que cursaron el Ciclo de Bimodalidad en el año 2020 y que adeuden trabajos finales para acreditar la formación.





Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Propuesta formativa a distancia.
- Los docentes accederán a un aula virtual en plataforma Moodle.
- Tutoría personalizada: se prevé un tutor hasta 70 participantes.
- Práctica reflexiva: los docentes en tanto alumnos en un entorno virtual podrán vivenciar sus particularidades tecno-pedagógicas. Así también, podrán diseñar y elaborar recursos digitales.
- Participación en encuentros síncronos (Webinars/Videconferencias).
- Se pondrá a disposición de los participantes una clase por curso, material bibliográfico específico, tutoriales en formato pdf, recursos audiovisuales y sitios de interés.

EVALUACIÓN POR CURSO

- Presentación y participación en actividades individuales y/o grupales.
- Contribución en trabajos colaborativos.
- Elaboración de un trabajo final individual/grupal en cada curso.

ACREDITACIÓN

Para acreditar el curso el docente tendrá que cumplir con la aprobación del 80% de las actividades obligatorias y 1 trabajo final.